



SUSTITUCIÓN DE PREVENAR® 13 POR APEXXNAR® EN LA VACUNACIÓN FRENTE A LA ENFERMEDAD NEUMOCÓCCIA INVASIVA A DETERMINADOS GRUPOS DE RIESGO

INTRODUCCIÓN

La Orden Foral 310E/2023, de 29 de septiembre, del Consejero de salud, por la que por la que se establece el calendario oficial de vacunaciones para toda la vida en Navarra y el calendario de vacunaciones en situaciones especiales o de riesgo, indica la vacunación frente a la enfermedad neumocócica invasiva, con vacuna neumocócica conjugada a personas incluidas en determinados grupos de riesgo (anexo III de la orden foral).

A partir del 1 de enero de 2024, se procederá a la sustitución de la vacuna neumocócica conjugada 13-valente, (VNC-13, Prevenar® 13) por la vacuna neumocócica conjugada 20-valente (VNC-20, Apexxnar®), con el objetivo de proporcionar una mayor protección frente la enfermedad neumocócica, derivado del mayor número de serotipos contenidos en la vacuna.

Asimismo, la utilización de esta vacuna permitirá simplificar la vacunación de estas personas, dado que no será necesaria la pauta secuencial (VNC-13+VNP-23) que se venía aplicando hasta ahora.

La vacuna se administrará las personas a partir de 18 años de edad, no vacunados con anterioridad, que pertenezcan a cualquiera de los grupos incluidos en el anexo 4 de la Orden Foral 3031E/2023.

1. PAUTA DE VACUNACIÓN

- Pauta general en personas NO vacunadas previamente con VNC-13: **Una dosis de VNC-20.**
- Pauta en personas vacunadas previamente con VNC-13: Una dosis de VNP-23 transcurridos al menos 8 semanas desde la dosis de VNC-13.
- Pauta en personas vacunadas previamente con VNP-23: Una dosis de VNC-20 transcurridos al menos 12 meses desde la VNP-23.
- Personas previamente vacunadas con pauta secuencial (VNC-13 + VNP-23): **No requiere nueva vacunación adicional.**
- Pauta especial en receptores de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH): Los pacientes con Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos (TPH) recibirán 3 dosis de VNC-20, con una separación de un mes entre dosis, a partir de los tres meses tras el trasplante y una 4ª dosis a los 12 meses del trasplante, con un intervalo

mínimo de 6 meses desde la tercera dosis. Los que hubieran iniciado la vacunación con VNC-13, la completarán con VNC-20.

2. REGISTRO DE LA VACUNACIÓN

La vacunación se registrará en el Registro de Vacunaciones de Navarra (INMUNIS). Todos aquellos que reciban una dosis de VNC-20, se registrarán con la bien pauta “NC20V-GR1” o pauta NC20V-GR2 para personas que han recibido un TPH.